



## LICENCIAS



**CURADURIA URBANA 2**  
ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO  
Curador Urbano

Expediente: 11001-2-24-0852

Fecha de publicación:  
12 de febrero de 2025

Expedición: 4 de febrero de 2025

El Curador Urbano 2 de Bogotá, ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 389 de 2021, hace saber a BUSTOS MONTOYA WALLYS ANDREA y a otros terceros interesados que se ha expedido: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 49 A S 33 62 con chip(s) AAA0016HLLF y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S285844 en el lote 7A, manzana 002408, de la urbanización FATIMA (Localidad Tunjuelito).. una vez realizadas las intervenciones la edificación quedará así: en dos (2) pisos de altura destinado a cuatro (4) unidades de uso Residencial - Vivienda Multifamiliar NO VIS cuenta con un (1) cupo de estacionamiento para motos (Existente) Titular(es): VARGAS MANRIQUE EUSEBIO (COMUNERO) con CC 7705455-. Constructor responsable: PEDRAZA RODRIGUEZ CESAR MAURICIO con CC 79716696 Mat: A25012007-79716696

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Reconocimiento y Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

**\*P1-1-13**



**CURADOR URBANO 3**  
JUANA SANZ MONTAÑO

**CURADURIA URBANA 3**  
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO  
Curadora Urbana  
No. de Expediente: 11001-3-24-1913  
Acto administrativo: 11001-3-25-0321  
Fecha Expedición:  
viernes, 7 de febrero de 2025

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 17 K 78 B 15 S (ACTUAL) / KR 17 K 78 B 13 S (ACTUAL) / KR 17 K 78 B 13 S (ACTUAL) con chip(s) AAA0000AAAA / AAA0171UPFT / AAA0171UPHY y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S40337541 / 50S40337668 / 50S40337669 en el lote 4 PARTE, manzana 002530, de la urbanización CHICALA (Localidad Ciudad Bolívar).. PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS CON USO RESIDENCIAL BIFAMILIAR V.I.S. Titular(es): RINCON PIMIENTO ESTEBAN con CC 80735270- / RINCON PIMIENTO JOSE MARIA con CC 6612388-. Constructor responsable: MESA MALAGON JOSE HERNANDO con CC 19435530 Mat: 25700-37655 CND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de

reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

**\*P1-2-13**



**CURADURIA URBANA 5**  
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO  
Curadora Urbana  
EXPEDIENTE 11001-5-24-1088

La Curadora Urbana No.5 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 345 de 2021, y en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió el Acto Administrativo número 11001-5-25-0321 cuya parte resolutoria se transcribe a continuación:

OTORGAR RECONOCIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de Ampliación, Reconocimiento, Reforzamiento Estructural, Demolición Parcial, Cerramiento en el predio urbano, estrato: 2 localizado en la dirección CL 70 B S 79 50 Actual / CL 70 B S 84 52 Anterior Chip:AAA0048AWZM Matrícula inmobiliaria:50S676053 de la localidad de Bosa para reconocimiento de una (1) edificación en tres (3) pisos con tres (3) unidades de vivienda y un (1) cupo de parqueo. Se incluye el reforzamiento estructural. En la propuesta arquitectónica se amplía el área construida del segundo y tercer piso, de manera que el proyecto quedará así: una (1) edificación en tres (3) pisos destinada para tres (3) unidades Residenciales (Vivienda Multifamiliar VIS) con un (1) cupo de parqueo privado, dos (2) cupos de parqueo para bicicletas y cuatro (4) cupos de parqueo para vehículo de micromovilidad. Titulares: SARMIENTO MORENO AURELIANO / SARMIENTO MORENO BEATRIZ / SARMIENTO MORENO ELIAS / SARMIENTO MORENO IGNACIO / SARMIENTO MORENO MARIELA / SARMIENTO MORENO ROSA MARIA / SARMIENTO MORENO RUTH SENA Constructor Responsable: ROA MARTINEZ WILLIAM CC 79649342. Urbanización: LOS NARANJOS EL RETAZO, Manzana: Lote(s): 25

Se informa a los terceros interesados que contra el acto administrativo antes descrito procede recurso de reposición ante esta curaduría urbana y en subsidio apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

**CURADURIA URBANA 5**  
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO  
Curadora Urbana  
EXPEDIENTE 11001-5-24-0731

La Curadora Urbana No.5 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 345 de 2021, y en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió el Acto Administrativo número 11001-5-25-0325 cuya parte resolutoria se transcribe a continuación:

OTORGAR RECONOCIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de Reconocimiento, Reforzamiento Estructural, Visto Bueno de la Propiedad horizontal en el predio urbano, estrato: 2 localizado en la dirección KR 94 A 40 A 27 S Actual / KR 107 A 40 A 27 S Anterior Chip:AAA0138NHPP Matrícula inmobiliaria:50S40065677 de la localidad de Kennedy para el Reconocimiento de una edificación en cuatro pisos destinada a Vivienda (NO VIS) y el Reforzamiento

Estructural para ajustarse a las normas de sismo resistencia vigentes quedando con las siguientes características: Una (1) edificación en cuatro (4) pisos destinada a cuatro (4) unidades de Vivienda (NO VIS). Se aprueban los planos de alinderamiento y cuadro de áreas que contienen la información para someter el Edificio "MULTIFAMILIAR RODRIGUEZ" al régimen de propiedad horizontal de conformidad con la Ley 675 de 2001. Titulares: RODRIGUEZ POVEDA BLANCA LUCIA Constructor Responsable: ROMERO EDGAR MAURICIO CC 79609566. Urbanización: LAS BRISAS, Manzana: Lote(s): 17

Se informa a los terceros interesados que contra el acto administrativo antes descrito procede recurso de reposición ante esta curaduría urbana y en subsidio apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

**\*P1-3-13**



## EMPLAZATORIO

EDICTO EMPLAZATORIO El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) avisa que el señor PEDRO RISCANEVO PORTILLA, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 4.103.552 de Chita, falleció el día 02 de enero de 2025 en Bogotá D.C. Estando disfrutando de pensión reconocida y pagada por FOMAG, se ha presentado la señora ELVIA SOCORRO FERNANDEZ LEAL, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.420.139 de Chinacota (N/S), para solicitar reclamación y reconocimiento de pensión y demás prestaciones sociales, como sobreviviente de su Cónyuge PEDRO RISCANEVO PORTILLA (Q.E.P.D.), para lo cual presento los soportes de los requisitos exigidos por la ley. Se emplaza a quienes se consideren con igual o mejor derecho que la reclamante citada, deberán presentarse, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del segundo aviso, con el fin de acreditar su derecho presentando la respectiva documentación acorde a la normatividad vigente. 1er Aviso 13 de febrero de 2025

**\*C4-1-13**

## NOTARIAS

NOTARIA 5 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ANDRES HIBER AREVALO PACHECO EDICTO EL NOTARIO QUINTE (5°) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de ADICION DE HERENCIA POR TRÁMITE NOTARIAL Y ACLARACION de la causante CARMEN CECILIA RINCON DE MEDINA quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 20.101.156, fallecido el día veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022), en la ciudad de Bogotá, donde fue su último domicilio y asiento principal de sus negocios, e igualmente informa que fue aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número 11 de fecha doce (12) de Febrero del dos mil veinticinco (2025) en Bogotá D.C. Se ordena la publicación en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y audiencia local. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO TERCERO (3°) DEL DECRETO NOVECIENTOS DOS (902) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988), ORDENASE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY DOCE (12) DE VEINTICINCO (2025), A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M) NELSON FLOREZ GONZALEZ NOTARIO CINCO (5) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO \*J2-1-13**

EDICTO LA NOTARIA TREINTA (30) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE EDICTO EMPLAZATORIO.

De conformidad con el mandato contenido en el Artículo Tercero (3°) del Decreto novecientos dos (902) de Mayo del año mil novecientos ochenta y ocho (1.988), EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS que se crean con derecho para intervenir en el trámite de la liquidación sucesoral admitida

en esta Notaría, a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), aceptada según acta número 003-2025 con el fin de liquidar, por medio de Escritura Pública la sucesión intestada de la causante MYRIAM STELLA PEREIRA VERGEL, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 41.316.197. El presente EDICTO se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación en Bogotá, D.C. y en una radiodifusora local. Las personas interesadas en el presente trámite de liquidación Sucesoral podrán presentarse a la Notaría dentro de los diez (10) días siguientes desde que se publique en el periódico. Si pasan los diez (10) días hábiles sin que se hubiera formulado oposición, siempre y cuando la Oficina de Cobranzas, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN y/o Administración de Impuestos Distritales de la Secretaría de Hacienda, hayan dado su respuesta favorable, la Notaría procederá a otorgar la escritura pública de liquidación del patrimonio Sucesoral y la sociedad conyugal, si fuere el caso. El presente Edicto se fija hoy a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 8:00 de la mañana. CESAR AUGUSTO ROJAS NOTARIO TREINTA ENCARGADO DE BOGOTÁ D.C. Resolución No: 13004 del 26 de noviembre de 2024

**HAY UN SELLO \*J2-2-13**

EDICTO LA NOTARIA TREINTA (30) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE EDICTO EMPLAZATORIO.

De conformidad con el mandato contenido en el Artículo Tercero (3°) del Decreto novecientos dos (902) de Mayo del año mil novecientos ochenta y ocho (1.988), EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS que se crean con derecho para intervenir en el trámite de la liquidación sucesoral admitida en esta Notaría, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), aceptada según acta número 004-2025 con el fin de liquidar, por medio de Escritura Pública la sucesión intestada del causante ISAAC ROSEMBAUM WISOKY, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.400.563. El presente EDICTO se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación en Bogotá, D.C. y en una radiodifusora local. Las personas interesadas en el presente trámite de liquidación Sucesoral podrán presentarse a la Notaría dentro de los diez (10) días siguientes desde que se publique en el periódico. Si pasan los diez (10) días hábiles sin que se hubiera formulado oposición, siempre y cuando la Oficina de Cobranzas, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN y/o Administración de Impuestos Distritales de la Secretaría de Hacienda, hayan dado su respuesta favorable, la Notaría procederá a otorgar la escritura pública de liquidación del patrimonio Sucesoral y la sociedad conyugal, si fuere el caso. El presente Edicto se fija hoy a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 8:00 de la mañana. CESAR AUGUSTO ROJAS NOTARIO TREINTA ENCARGADO DE BOGOTÁ D.C. Resolución No: 13004 del 26 de noviembre de 2024

**HAY UN SELLO \*J2-3-13**

EDICTO LA NOTARIA TREINTA (30) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE EDICTO EMPLAZATORIO.

De conformidad con el mandato contenido en el Artículo Tercero (3°) del Decreto novecientos dos (902) de Mayo del año mil novecientos ochenta y ocho (1.988), EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS que se crean con derecho para intervenir en el trámite de la liquidación sucesoral admitida en esta Notaría, a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), aceptada según acta número 005-2025 con el fin de liquidar, por medio de Escritura Pública la sucesión intestada de la causante CARMEN TRIANA BOLIVAR, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 41.675.971. El presente EDICTO se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación en Bogotá, D.C. y en una radiodifusora local. Las personas interesadas en el presente trámite de liquidación Sucesoral podrán presentarse a la Notaría dentro de los diez (10) días siguientes

desde que se publique en el periódico. Si pasan los diez (10) días hábiles sin que se hubiera formulado oposición, siempre y cuando la Oficina de Cobranzas, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN y/o Administración de Impuestos Distritales de la Secretaría de Hacienda, hayan dado su respuesta favorable, la Notaría procederá a otorgar la escritura pública de liquidación del patrimonio Sucesoral y la sociedad conyugal, si fuere el caso. El presente Edicto se fija hoy a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 8:00 de la mañana. CESAR AUGUSTO ROJAS NOTARIO TREINTA ENCARGADO DE BOGOTÁ D.C. Resolución No: 13004 del 26 de noviembre de 2024

**HAY UN SELLO \*J2-4-13**

NOTARIA 46 CIRCULO DE BOGOTÁ HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NIT. 51.577.770-5 HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) EDICTO EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia doble intestada, realizada de los causantes CANDIDA DEL CARMEN GOMEZ DE NOVA (Q.E.P.D.), quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 24.064.357, quien falleció a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020), en la ciudad de Bogotá DC, y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá D.C. y RICARDO NOVA (Q.E.P.D.), quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 1.142.200 quien falleció a los un (01) días del mes de julio del año dos mil siete (2007), en la ciudad de Bogotá DC, y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá D.C. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 5 de fecha veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025) a las 8:00 am.

LA NOTARIA. HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO \*J2-5-13**

NOTARIA CUARENTA Y OCHO (48) DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EMPLAZATORIO La Notaria Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, como lo disponen los Decretos 902 de 1.988 y 1729 de 1.989, CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de MARIA AGUEDA BENAVIDES OSORIO fallecida en Santa Marta., el día Veintidós (22) de Enero de 2024 siendo su(s) último(s) domicilio(s) la ciudad de Bogotá D.C quien se identificó en vida con C.C.39.027.161 de Ciénaga (Magdalena). La tramitación de esta SUCESIÓN fue por personas con probado interés jurídico, y su trámite y documentación anexa fueron aceptados y radicados en esta Notaría. Para efectos señalados en la ley, se FIJA el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar público de la Notaría, por el término de DIEZ (10) DIAS HÁBILES, y se entrega ejemplar del mismo al (a la) (a los) interesados (a) (s) para su publicación, en un periódico de amplia Circulación Nacional y en una radiodifusora local. Dentro del término del EMPLAZAMIENTO, pueden cualesquiera otros interesados ejercer su derecho de oposición al trámite notarial en referencia, o hacerse parte en él, en los términos de ley, si les asiste derecho legítimo para hacerlo y hubiere acuerdo con los demás herederos o interesados.

Bogotá, D.C., 09 de Diciembre de 2024 Hora: 8:00 AM. CONSUELO SOTELO TRIANA NOTARIA 48 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. (E) Según resolución número 13287 del 02 de diciembre de 2024

**HAY UN SELLO \*J2-6-13**

EDICTO EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE MOSQUERA CUND EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el Trámite Notarial del causante FABIO RODRIGUEZ ALONSO, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No.167.609 DE BOGOTÁ D.C., fallecido el día 09 de Mayo de 2.001 en la ciudad de Bogotá D.C., siendo su ultimo domicilio el Municipio de Mosquera - Cundinamarca. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA No. 0001/2025 de fecha ONCE (11) días del mes de FEBRERO del año DOS MIL VEINTICINCO (2.025). Se ordena la publicación del presente Edicto en un Periódico de amplia circulación nacional y en la Radiodifusora de ésta localidad, conforme a lo dispuesto en el ART. 3° DEL DECRETO 902 DE 1.988, y además, su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) DIAS. El presente Edicto SE FIJA HOY a los DOCE (12) días del mes de FEBRERO del año DOS MIL VEINTICINCO (2.025), siendo las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) WILLIAM ORLANDO ZAMBRANO ROJAS NOTARIO PROYECTO ELIZABETH GARZON A. (Auxiliar de Escrituración)

**HAY UN SELLO \*P1-1-13M**

NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO 1100100068 SUPERNOTARIADO EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia Intestada del causante CESAREO QUEVEDO GARA Y, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 19.138.616 expedida en Bogotá D.C., quien falleció en la Ciudad de Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca, el día tres (03) de Marzo del año dos mil veintitres (2023) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1.988 fueron presentados el día treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticinco (2025) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número diecisiete (17) de fecha primero (1) de febrero del año dos mil veinticinco (2025). Para efectos del Artículo 2 decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 18 del decreto 1729 de 1989 publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria de esta Notaría por el término legal de Diez (10) días. Hoy tres (3) de febrero del año dos mil veinticinco (2025) siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). JORGE HERNANDO RICO GRILLO NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

**HAY UN SELLO \*S1-1-13**

NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO 1100100068 SUPERNOTARIADO EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia Intestada del causante JOSE MILTON SANTOYO PINZON, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 5.576.695 expedida en Barbosa, quien falleció en la Ciudad de Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca, el día veintiuno (21) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1.988 fueron presentados el día seis (6) de febrero del año dos mil veinticinco (2025) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número veinte (20) de fecha siete (7) de febrero del año dos mil veinticinco (2025). Para efectos del Artículo 2 decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 18 del decreto 1729 de 1989 publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria de esta Notaría por el término legal de Diez (10) días. Hoy ocho (8) de febrero del año dos mil veinticinco (2025) siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). JORGE HERNANDO RICO GRILLO NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

**HAY UN SELLO \*S1-2-13**

NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO 1100100068 SUPERNOTIARIO EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada de los causantes LUIS ALBERTO ALEJO LEON, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 17.033.917 expedida en Bogotá D.C., quien falleció en la Ciudad de Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca, el día cinco (05) de Abril del año dos mil dos (2002), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá y ANA LEONOR MORALES DE ALEJO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.246.757 expedida en Bogotá D.C., quien falleció en la Ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, el día catorce (14) de Octubre del año dos mil seis (2006), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1.988 fueron presentados el día diez (10) de febrero del año dos mil veinticinco (2025) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número veintitrés (23) de fecha once (11) de febrero del año dos mil veinticinco (2025). Para efectos del Artículo 2 decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 18 del decreto 1729 de 1989 publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria de esta Notaría por el término legal de Diez (10) días. Hoy doce (12) de febrero del año dos mil veinticinco (2025) siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) JORGE HERNANDO RICO GRILLO NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

**HAY UN SELLO \*S1-3-13**

21 NOTARIA NOTARIA VEINTIUNA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. ADRIANA CUELLAR ARANGO NOTARIA EDICTO TRAMITE DE LIQUIDACION DE HERENCIA LA SUSCRITA NOTARIA VEINTIUNA (21ª.) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ENCARGADA EMPLAZA A todas las personas que se consideran con derecho a intervenir en el trámite notarial de Liquidación de Herencia de la causante NORA CONSUELO GARCÍA VÁSQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.689.314, fallecida el tres (3) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) en Bogotá, D.C. El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta No. 001 de fecha 11 de febrero de 2025, en la cual se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional de Bogotá, Distrito Capital, y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1.988, ordenándose, además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el Término de Diez (10) días hábiles. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. El presente EDICTO se fija hoy once (11) de febrero de 2025 a las 8:00 A.M. CARMÍNA CASTILLO PRIETO NOTARIA VEINTIUNA (21ª.) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ENCARGADA Resolución No. 00775 de fecha 29 de enero de 2025 El presente EDICTO se desfija el 22 de febrero de 2025 a las 5:00 PM.

**HAY UN SELLO \*R1-1-13**

NOTARÍA 76 CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EDICTO LA NOTARIA SETENTA Y SEIS (76) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. De conformidad con el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1.988. Emplaza a todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la Liquidación de herencia del causantes JOSE EDUARDO MOTTA HERNANDEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 4.265.104 expedida en Sotaqui-

ra, quien falleció sin dejar testamento, el día dos (02) de abril del año dos mil veinticuatro (2.024) en esta ciudad de Bogotá D.C, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios para que lo haga valer dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes a la publicación y cuyo trámite herencial se inicia mediante Acta Número cero cero cero cinco (0005) de fecha quince (15) de enero del año dos mil veinticuatro (2.024), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 del año 1.988. Se fija este edicto en lugar público de la Notaría, el día quince (15) de enero del año dos mil veinticinco (2.025), a las 8:30 A.M. MARIA TERESA GUTIERREZ OVALLE NOTARIO SETENTA Y SEIS (76) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

**HAY UN SELLO \*H1-2-13**

27 notaría DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. Manuel Castro Blanco Notario EDICTO EL NOTARIO VEINTISIETE (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de LEONOR BONILLA DE VILLEGAS, identificada en vida con la cedula de ciudadanía número 29.014.077, fallecida el treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el termino de diez (10) días se presenten en esta Notaría, a estar a derecho dentro del trámite notarial. La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número veinticinco (25) del treinta y uno (31) de enero dos mil veinticinco (2025). Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el termino de diez (10) días, el tres (03) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar. El Notario Veintisiete (E), ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ EL EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaría, por el termino de diez (10) días y se desfija hoy trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. El Notario Veintisiete (E),

**HAY UN SELLO \*P1-2-13**

NOTARIA TREINTA Y SEIS DEL CIRCULO DE BOGOTA EDICTO SUCESIÓN LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESIÓN INTESTADA de: JOSE ALFONSO AFANADOR BELTRÁN quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 79.140.828 de Bogotá, quien falleció en Guasca, veinte (20) de julio de dos mil veinticuatro (2024), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 024 de fecha tres (03) de febrero de dos mil veinticinco (2025), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy, tres (03) de febrero de dos mil veinticinco (2025) LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. DANIELA ANDRADE VALENCIA

**HAY UN SELLO \*V1-1-13**

NOTARIA TREINTAN SEIS DEL CIRCULO DE BOGOTA EDICTO-SUCESIÓN LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez

(10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESIÓN de el(la-los) causante(s) LUZ DEL CARMEN MOJICA BERNATE quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 23.271.783, quien falleció en Casanare - Yopal, el ocho (08) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 572 de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy, trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:15 A.M. LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. DANIELA ANDRADE VALENCIA

**HAY UN SELLO \*V1-2-13**

NOTARIA TREINTA Y SEIS DEL CIRCULO DE BOGOTA EDICTO-SUCESIÓN LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ ENCARGADA, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESIÓN de el(la-los) causante(s): ALEXANDRA MARÍA RAMIREZ VELASQUEZ quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 51.808.492, quien falleció en Bogotá, el veintiocho (28) de mayo de dos mil diecisiete (2017), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 016 de veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025) LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. DANIELA ANDRADE VALENCIA

**HAY UN SELLO \*V1-3-13**

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NIT. 51.577.770-5 NOTARÍA 46 CIRCULO DE BOGOTÁ HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) EDICTO EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia doble intestada, realizada de los causantes EVA MAHECHA DE GARCIA (Q.E.P.D.) quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 20.156.821, quien falleció a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil seis (2006), en la ciudad de Bogotá D.C., y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá D.C. y CARLOS ALFONSO GARCIA PARDO (Q.E.P.D.), quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 17.022.947 quien falleció a los veintitrés (23) días del mes de noviembre (2003), en la ciudad de Bogotá D.C., y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá D.C. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta N° 1 de fecha veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), se ordena la publicación de éste Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento a

lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025) a las 8:00 a.m. LA NOTARIA, HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO \*D4-1-13**

NOTARIA 65 Dr. ENRIQUE JOSÉ NATES GUERRA NIT: 79.944.706 EDICTO LA NOTARIA SESENTA Y CINCO (65) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente EDICTO en periódico de amplia circulación nacional, en el trámite de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y LIQUIDACION DE HERENCIA DE JULIO CESAR HERRERA ROJAS, quien en vida se identificó con número de cedula de Ciudadanía 2.995.590, Quien falleció en Bogotá D.C., el día Veintiuno (21) de Enero de Dos mil Siete (2007), teniendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Bogotá D.C. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número CERO DIECISIETE I (017 I) del Diez (10) de Febrero de dos mil veinticinco (2025) se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente EDICTO se fija hoy Once (11) de Febrero de dos mil veinticinco (2025), a las ocho de la mañana (8:00a.m.). ENRIQUE JOSE NATES GUERRA NOTARIO SESENTA Y CINCO (65) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO \*R1-2-13**

NOTARIA 4 EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE IBAGUE TOLIMA, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante JUAN AGUSTIN ACOSTA MORENO, con C.C. No. 2.355.605 de Ortega, cuyo domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Ibagué, donde igualmente falleció el pasado 21 de noviembre de 2017.- - Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 008 del 11 de Febrero de 2025, se ordena la publicación de este Edicto en el periódico El Espectador y una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o. del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaria por el término de diez (10) días.- En constancia el presente Edicto se fija se fija hoy Doce (12) de Febrero del año dos mil veinticinco (2.025), a las ocho de la mañana ( 8 a.m.).- La Notaria Cuarta, TERESA PAVA SANTOS

**HAY UN SELLO \*I2-1-13**

NOTARIA 4 EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE IBAGUE TOLIMA, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de los causantes CLEOFELINA ESPINOSA DE BASTILLA, con C.C. No. 28.094.983 de Charalá y LUIS ALFREDO BASTILLA HERNANDEZ, con C.C. No. 2.075.141 de Coromoro, cuyo domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Ibagué, pero quienes fallecieron en su orden, en Bogotá, el 17 de abril de 2018 y Socorro, el 14 de julio de 1979.-- Aceptado el trámite respectivo en esta

Notaria, mediante Acta No. 009 del 11 de Febrero de 2025, se ordena la publicación de este Edicto en el periódico El Espectador y una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o. del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaria por el término de diez (10) días.- En constancia el presente Edicto se fija se fija hoy Doce (12) de Febrero del año dos mil veinticinco (2.025), a las ocho de la mañana ( 8 a.m.).- La Notaria Cuarta, TERESA PAVA SANTOS

**HAY UN SELLO \*I2-2-13**

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA EDGAR GARCIA - NOTARIO EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE PURIFICACIÓN TOLIMA POR MEDIO DEL PRESENTE EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del TRAMITE DE SUCESIÓN NOTARIAL SIMPLE E INTESTADA del causante RICARDO ARAGON, fallecido en el municipio de Purificación Tolima, el día dieciséis (16) de Febrero de mil novecientos noventa y nueve (1.999), quien tuvo como último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Purificación - Tolima. Dicho trámite fue abierto y radicado en este Despacho Notarial, mediante Acta No. 001 del seis (6) de febrero de 2.025. Para los fines establecidos en el Artículo 3º del Decreto 1729 de 1.989, se fija el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Notaría, por el término legal de diez (10) días hábiles, hoy siete (7) de febrero de 2.025, siendo las 7:30 a.m. EL NOTARIO, EDGAR GARCIA

**HAY UN SELLO \*I2-3-13**

Notaría Unica de Arauca Néstor Fabián Cotrina Soriano Notario Unico del circulo de Arauca EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO DEL CIRCULO DE ARAUCA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derechos a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la señora LILIA MARIA ANZOLA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 24.240.502 DE ARAUCA, persona que falleció en la ciudad de Bucaramanga - Santander, el día veintidós (22) de junio del año dos mil diecinueve (2019), para tal efecto se realizó presentación personal en la Notaría Única del Círculo de Arauca. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta número 003 de fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de alta Circulación Nacional y se difunda en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaria por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy DIEZ (10) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), siendo las 07:00 a.m. NESTOR FABIAN COTRINA SORIANO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE ARAUCA

**HAY UN SELLO \*C4-2-13**

Notaría Unica de Arauca Néstor Fabián Cotrina Soriano Notario Unico del circulo de Arauca EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO DEL CIRCULO DE ARAUCA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derechos a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la señora SIDIA BIBIANA GALLARDO HERRERA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 24.241.320

DE ARAUCA, persona que falleció en la ciudad de Bogotá D.C. Cundinamarca, el día veinte (20) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), para tal efecto se realizó presentación personal en la Notaría Única del Círculo de Arauca. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta número 004 de fecha once (11) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de alta Circulación Nacional y se difunda en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaria por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy ONCE (11) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), siendo las 07:00 a.m. NESTOR FABIAN COTRINA SORIANO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE ARAUCA

**HAY UN SELLO \*C4-3-13**

## LICENCIAS CHIA

ALCALDÍA DE CHIA 2024 - 2027 Secretaría de PLANEACIÓN Dirección de URBANISMO Publicación Citación a Vecinos ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Dirección de Urbanismo (01-00-0026-0013-000) C 14 11 25 27 31 (01-00-0026-0014-000) C 14 11 23 (01-00-0026-0009-000) K 11 13 27 29 (01-00-0026-0007-000) C 13 11 26 K 11 13 01 05 (01-00-0026-0006-000) C 13 11 34 46. Que: JAIRO EDUARDO SANDOVAL PRIETO, presento una solicitud para LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la MODALIDAD DE Ampliación y Modificación, en el predio Identificado con la cédula catastral N° 01-00-0026-0008-000 y folio de Matrícula (s) Inmobiliaria (s) N° 50N-441242 ubicado en K 11 No 13 21 23 bajo la radicación No 20249999923535.

La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Se expide la presente en la fecha: martes, 23 de julio de 2024.

Cordialmente: Arq.: FREDDY ANDRÉS RODRÍGUEZ CORTES Director de Urbanismo

**\*P1-3-13 M-S**

ALCALDÍA DE CHIA 2024 - 2027 Secretaría de PLANEACIÓN Dirección de URBANISMO Publicación Citación a Vecinos ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Dirección de Urbanismo (01-00-0053-0081-000 CARRERA 9 12-80) (01-00-0053-0067-000 CALLE 13 8-59 MZ A-LT1) (01-00-0053-0005-000 CARRERA 9 12- 50/56/58/60) Que: FREDY ALEJANDRO ORJUELA PARDO. Presento una solicitud para LICENCIA DE CONSTRUCCION, en la modalidad de RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACION Y AMPLIACION, en los predio (s) Identificado (s) con la cédula (s) catastral (es) N° 01-00-0053-0082-000 y folio (s) de Matrícula (s) Inmobiliaria (s) N° 50N-20327531 ubicado en la CARRERA 9 13-02 bajo la radicación No 20259999945350.

La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Se expide la presente en la fecha: miércoles, 22 de enero de 2025.

Cordialmente: Arq.: FREDDY ANDRÉS RODRÍGUEZ CORTES Director de Urbanismo

**\*P1-4-13 M-S**

### EDICTO

Que el señor **VICTOR HUGO MONROY SUAREZ**, identificado con la CC N° 79.338.822 expedida en Bogotá D.C, a la fecha se encuentra adelantando la formalización del contrato de arrendamiento del local comercial identificado con el código No. 2100013 de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. - CORABASTOS, lo anterior según documento privado (PROMESA/CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL LOCAL COMERCIAL DEBIDAMENTE SUSCRITO Y/O DOCUMENTO DONDE INDIQUE LA VOLUNTAD DE CEDER EL LOCAL COMERCIAL) de fecha (21) (03) (2009) a través del cual el señor (JUAN VARGAS MENDIETA) identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.105.230 expedida en Bogotá en calidad de arrendatario, llevó a cabo la cesión de los derechos derivados del contrato de arrendamiento del local comercial anteriormente mencionado

Aquellas personas que se consideren con el derecho a intervenir en el trámite de formalización del local de la referencia, pueden comparecer ante la Oficina de Propiedad Raíz ubicada en el segundo piso del Edificio Administrativo de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A "CORABASTOS", ubicada en la Avenida Carrera 80 # 2-51 Sur, en la ciudad de Bogotá D.C.

El presente edicto se fija por el término de diez (10) días hábiles.

### SEGUNDO AVISO

**SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA.** informa que el día **5 de septiembre de 2022** el trabajador **PENAGOS OLIVEROS WILINTONG DAMIAN CC: No. 1.106.896.256 falleció**. A reclamar las prestaciones se podrán presentar todas aquellas personas que se consideren con igual o mejor derecho, quienes deberán demostrar tal calidad con los documentos que así lo acrediten en la siguiente dirección **CALLE 49º N 71-03 BOGOTÁ**

**PRIMER AVISO - GUILLERMO FRANCO RESTREPO - CÉDULA: 17.128.258 BOGOTÁ – DOMICILIO CARRERA 21 Nº 9 A 31 OFICINA 301 – CENTRO COMERCIAL SAN JOSÉ PLAZA BOGOTÁ - Teléfono 3144602689.** El señor **JUAN RAMÓN CUPIDO TALERO**, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía N° 19.418.561 BOGOTÁ, falleció el día 25 DE ENERO DE 2025. Quienes crean tener derecho a solicitar el reintegro de salarios, primas, vacaciones, cesantías y demás derechos y acreencias que el empleado **JUAN RAMÓN CUPIDO TALERO**, tenía con su empleador **GUILLERMO FRANCO RESTREPO** con quien tenía un contrato laboral, pueden acercarse a la CARRERA 21 Nº 9 A 31 OFICINA 301 – CENTRO COMERCIAL SAN JOSÉ PLAZA BOGOTÁ cel. 3144602689. Para DAR CUMPLIMIENTO a lo establecido en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, se publica este **PRIMER AVISO**, a toda persona que se crea como beneficiaria del fallecido para reclamar las prestaciones sociales por muerte. Se presentó **CELMIRA ALICIA CUPIDO DE GOLDSZTAYN CÉDULA: 51.558.595 de BOGOTÁ y NUBIA MARIA CUPIDO DE GAITAN CÉDULA: 51.706.203 BOGOTÁ**, en calidad de hermanas del fallecido.

ALCALDÍA DE CHIA 2024 - 2027 Secretaría de PLANEACION Dirección de URBANISMO Publicación Citación a Vecinos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Dirección de Urbanismo (01-00-0048-0039-000) CARRERA 8 N° 6-25 (01-00-0048-0005-000) CARRERA 8 A N° 6-14 (01-00-0048-0037-000) CARRERA 8 N° 6-13 QUE JESICA YULIZA VELANDIA PAEZ, Presentó una solicitud para licencia de construcción en la modalidad de MODALIDAD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la modalidad de CERRAMIENTO en el predio Identificado con la cédula catastral 01-00-0048- 0038-000 y folio de Matrícula (s) Inmobiliaria (s) N° 50N-703397 ubicado CARRERA 8 A N° 5B-75 bajo la radicación No 2024999912526 La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Se expide la presente en la fecha: viernes, 03 de mayo de 2024.

Cordialmente: Arq.: FREDDY ANDRÉS RODRÍGUEZ CORTES Director de Urbanismo

**\*P1-5-13 M-S**

ALCALDÍA DE CHIA 2024-2027 Secretaría de PLANEACIÓN Dirección de URBANISMO Publicación Citación a Vecinos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Dirección de Urbanismo (01-00-0165-0001-000) Calle 16ª No 8ª-40/44 (01-00-0165-0002-000) Kra 9 No 16ª-14 (01-00-0165-0036-000) Cile 16ª No 8ª-(10 (01-00-0165-0035-000) Kra 8ª No 16ª-11 (01-00-00-0165-0034-000) Kra 8ª No 16ª-19 Que: JOSE RUFINO GARZON LOPEZ Y LILIA GUCANEME PINZON. Presento una solicitud para licencia de construcción en la MODALIDAD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION OBRA NUEVA, en el predio Identificado con la cédulas catastral (01-00-0165- 0037-000) y folios de Matrícula (s) Inmobiliaria (s) N° 50N-248872 ubicado en Calle 16 No 8ª-18 bajo la radicación No 2024999918759 La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Se expide la presente en la fecha: jueves, 13 de junio de 2024.

Cordialmente: Arq.: FREDDY ANDRÉS RODRÍGUEZ CORTES Director de Urbanismo

**\*P1-6-13 M-S**

## AVISO

Yo GLORIA ESPERANZA MEJÍA GÓMEZ identificada con C. C. No. 24.059.209, notificó al público en general y/o interesados, que solicito la cancelación y reposición del título valor CDT con las siguientes características: número 25502155359 expedido por el BANCO CAJA SOCIAL - Oficina sede PARQUE LIBERTADORES de DUITAMA, Boyacá, el cual se encuentra en estado de robo, con titular de GLORIA ESPERANZA MEJÍA GÓMEZ, identificada con la C. C. No. 24.059.209, Valor de apertura de veintitrés millones de pesos (\$23.000.000), a plazo de 180 días, con fecha de apertura del 11 DE MARZO 2023 y fecha de vencimiento del 11 de septiembre de 2023. Cuenta con fecha de última renovación del 11 de septiembre de 2024. Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el título valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone esta publicación por favor presentarse a la oficina sede del título valor enunciado.

**\*D1-1-13**



Consejo Superior de la Judicatura

### JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

#### EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140 Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022

La suscrita SECRETARIA del juzgado CITA Y EMPLAZA a:

A los señores Alejandra María Ríos Salazar, David Linares Salazar, María Alejandra Linares Ríos, Michelle Daniela Linares Leguizamo y Segisfrando Linares Leguizamo, así como

a los herederos indeterminados del señor SEGIS OSWALDO LINARES NIÑO, también al afectado JULIÁN ROVIS VALDERRAMA y demás TERCEROS INDETERMINADOS para que comparezcan a este Juzgado ubicado en el Palacio de Justicia de Pereira ubicado en la calle 41 entre carreras 7 y 8, torre A, piso -1 o se comuniquen al correo electrónico j02pctoespextdp@cendej.ramajudicial.gov.co con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado No. 66001-3120-001-2023-00039-00 (E.D. 110016099068-2020-00034) siendo afectados los señores JULIÁN ROVIS VALDERRAMA, JUAN DAVID RINCÓN ENRIQUEZ, JAIME EDUARDO RINCÓN CARDONA, JORGE ANDRÉS GÓMEZ VALLEJO, SEGIS OSWALDO LINARES NIÑO (qepd), y como acreedores BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, RICARDO NIETO ESTRADA, GERMAN GALLEGU TABARES, ROSMIRA GRAJALES AGUDELO, ROSALBA CARDONA DE RINCON y JOSÉ CONRADO GÓMEZ DUQUE.

Se les informa que mediante auto del veintuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025) se ordenó el EMPLAZAMIENTO dispuesto en el artículo 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022. En el mencionado proceso figuran afectados los siguientes bienes:

Inmuebles:

1. Identificación: M.I. # 420-30824, Código Catastral # 000200230038000 Ubicación: Providencia del Municipio de San José de Fragua, Vereda Yurayaco, Departamento del Caquetá (sin dirección) Propietario Inscrito: JULIÁN ROVIS VALDERRAMA C.C. 6804240 Observación: Hipoteca a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Nit 8000378008.

2. Identificación: M.I. # 420-33723, Código Catastral # 000200230003000 Ubicación: Providencia del Municipio de San José de Fragua, Vereda Yurayaco, Departamento del Caquetá (sin dirección) Propietario Inscrito: JULIÁN ROVIS VALDERRAMA C.C. 6804240 Observación: Hipoteca a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Nit 8000378008.

3. Identificación: M.I. # 420-34192, Código Catastral # 000200000230002 000000000 Ubicación: Sin Dirección, Vereda Morrogacho de la ciudad de Manizales (sin dirección) Propietario Inscrito: JUAN DAVID RINCÓN ENRIQUEZ C.C. 1053781910 Observación: Hipoteca a favor de RICARDO NIETO ESTRADA C.C. # 10272354.

4. Identificación: M.I. # 100-73050, Código Catastral # 1700100020000000 6009600000000 Ubicación: Sin Dirección, Vereda Morrogacho de la ciudad de Manizales (sin dirección) Propietario Inscrito: JUAN DAVID RINCÓN ENRIQUEZ C.C. 1053781910 Observación: Hipoteca a favor de RICARDO NIETO ESTRADA C.C. # 10272354.

5. Identificación: M.I. # 100-117645, Código Catastral # 1700100020000000 60034000000000 Ubicación: Sin Dirección, Vereda Morrogacho, Lote de terreno denominado LA PLAYA con casa de habitación ubicada en la ciudad de Manizales (sin dirección) Propietario Inscrito: JUAN DAVID RINCÓN ENRIQUEZ C.C. 1053781910 Observación: Hipoteca a favor de GERMAN GALLEGU TABARES C.C. 4470458 y ROSMIRA GRAJALES AGUDELO C.C. 24822354.

6. Identificación: M.I. # 100-31160, Código Catastral 1700101040000011 00009000000000 Ubicación: AVENIDA 19 # 6 -40 Hoy, CALLE 13 # 7 A - 42 URBANIZACIÓN CHIPRE - CL 13 # 7 A -42 de la ciudad de Manizales Propietario Inscrito: JAIME EDUARDO RINCÓN CARDONA C.C. 10280369 Observación: usufructuario ROSALBA CARDONA DE RINCON C.C. 24292992.

7. Identificación: M.I. # 100-149655, Código Catastral # 1700101040000010 20902900000034 Ubicación: CALLE 11 Edificio MELANNY - Local 1 en la ciudad de Manizales Propietario Inscrito: JAIME EDUARDO RINCÓN CARDONA C.C. 10280369 Observación: S/N.

8. Identificación: M.I. # 100-149653, Código Catastral # 1700101040000010 20902900000032 Ubicación: CALLE 11 Edificio MELANNY - Garaje 5 en la ciudad de Manizales Propietario Inscrito:

JAIME EDUARDO RINCÓN CARDONA C.C. 10280369 Observación: S/N.

9. Identificación: M.I. # 100-149657, Código Catastral # 1700101040000010 20902900000036 Ubicación: CALLE 11 # 9-48 Edificio MELANNY - Apto 102 en la ciudad de Manizales Propietario Inscrito: JAIME EDUARDO RINCÓN CARDONA C.C. 10280369 Observación: S/N.

10. Identificación: M.I. # 100-149660, Código Catastral # 1700101040000010 20902900000038 Ubicación: CALLE 11 # 9-48 Edificio MELANNY - Apto 202 en la ciudad de Manizales Propietario Inscrito: JAIME EDUARDO RINCÓN CARDONA C.C. 10280369 Observación: S/N.

11. Identificación: M.I. # 290-17680, Código Catastral # 002006028 Ubicación: LT Segundo La Rochela LT Primero, Vereda PAJUI del municipio de Marsella (Risaralda) Propietario Inscrito: JORGE ANDRÉS GÓMEZ VALLEJO C.C. 75081355 Observación: Nuda propiedad, usufructuario JOSÉ CONRADO GÓMEZ DUQUE C.C. 2229085.

12. Identificación: M.I. # 290-17681, Código Catastral # 002006028 Ubicación: Lote Cerro La Rochela, Vereda PAJUI del municipio de Marsella (Risaralda) Propietario Inscrito: JORGE ANDRÉS GÓMEZ VALLEJO C.C. 75081355 Observación: Nuda propiedad, usufructuario JOSÉ CONRADO GÓMEZ DUQUE C.C. 2229085.

13. Identificación: M.I. # 290-17682, Código Catastral # 002006028 Ubicación: Cuarto Lote La Rochela, Vereda PAJUI del municipio de Marsella (Risaralda) Propietario Inscrito: JORGE ANDRÉS GÓMEZ VALLEJO C.C. 75081355 Observación: Nuda propiedad, usufructuario JOSÉ CONRADO GÓMEZ DUQUE C.C. 2229085.

14. Identificación: M.I. # 290-183694 Código Catastral # 0002000000600150 00 Ubicación: CR Alto Cauca, Villa Adriana - Jurisdicción del municipio de Marsella, Lote Dos, Vereda Alto Cauca Propietario Inscrito: JORGE ANDRÉS GÓMEZ VALLEJO C.C. 75081355 Observación: Nuda propiedad, usufructuario JOSÉ CONRADO GÓMEZ DUQUE C.C. 2229085.

Vehículos:

15. Identificación: Placas: AXC-34E, Clase: MOTOCICLETA, Marca: YAMAHA, Línea: YW 125, Modelo: 2009, Color: AMARILLO NEGRO, Servicio: PARTICULAR, Motor: E3B6E103975, Chasis: 9FKKE110P92103975, Serie: 9FKKE110P92103975, Cilindraje: 125 Propietario Inscrito: SEGIS OSWALDO LINARES NIÑO C.C. 17339660 Observación: S/N.

16. Identificación: Placas: VVK-19, Clase: MOTOCICLETA, Marca: HONDA, Línea: CBR 450, Modelo: 1992, Color: ROJAZO, Servicio: PARTICULAR, Motor: 9C24E9012172, Chasis: 9C2PC2401MR210170, Serie: SIN SERIE, Cilindraje: 450 Propietario Inscrito: SEGIS OSWALDO LINARES NIÑO C.C. 17339660 Observación: No hay resultado de la Medida Cautelar CMC1/folio 142.

17. Identificación: Placas: ARA-835, Clase: CAMPERO, Marca: DAIHATSU, Línea: F60, Modelo: 1983, Color: CAFÉ MARFIL, Servicio: PARTICULAR, Motor: 425949, Chasis: JDA000F6000801499, Serie: JDA000F6000801499, Cilindraje: 1300, Carrocería: CABINADO Propietario Inscrito: JORGE ANDRÉS GÓMEZ VALLEJO C.C. 75081355 Observación: S/N.

18. Identificación: Placas: RKL-327, Clase: CAMIONETA, Marca: TOYOTA, Línea: HARDTOPLX10, Modelo: 2011, Color: GRIS METALICO, Servicio: PARTICULAR, Motor: 1GR A 289961, Chasis: JTELU71JXB4005859, Serie: SIN SERIE, Cilindraje: 4000, Carrocería: PICO (PICK UP) Propietario Inscrito: SEGIS OSWALDO LINARES NIÑO C.C. 17339660 Observación: PRENDA A BANCO DAVIVIENDA.

19. Identificación: Placas: NKD-60B, Clase: MOTOCICLETA, Marca: YAMAHA, Línea: YW 125, Modelo: 2009, Color: AMARILLO NEGRO, Servicio: PARTICULAR, Motor: E3B6E103975, Chasis: 9FKKE110P92103975, Serie: 9FKKE110P92103975, Cilindraje: 125 Propietario Inscrito: SEGIS OSWALDO LINARES NIÑO C.C. 17339660 Observación: S/N.

20. Identificación: Placas: RMW-259, Clase: AUTOMOVIL, Marca: HYUNDAI, Línea: ATOS PRIME GL, Modelo: 2012, Color: CHAMPAÑA, Servicio:

PARTICULAR, Motor: G4HCBM300759, Chasis: MALAB51GACM683426, Serie: MALAB51GACM683426, Cilindraje: 999, Carrocería: HATCH BACK Propietario Inscrito: SEGIS OSWALDO LINARES NIÑO C.C. 17339660 Observación: PRENDA A BANCO DAVIVIENDA.

Establecimientos de Comercio:

21. Identificación: Matrícula Mercantil #150651, Razón Social: INVERSIONES CURUBITAL NIT# 1053781910-1 Ubicación: AV 19 # 7a - 42 Oficina 201 - Piso 2 Barrio Campohermoso en el municipio de Manizales, email inversionescurubital@gmail.com Propietario Inscrito: JUAN DAVID RINCÓN C.C. 1053781910 Observación: S/N.

22. Clase: Bovinos - Cantidad Total (171) Semovientes - Hembras Bovinas mayores de 3 a 5 años, cantidad 8; Hembras Bovinas mayores de 5 años, cantidad 23; Machos Bovinos mayores de 3 años, cantidad 140 Propietario Inscrito: Julián Rovis Valderrama C.C. 6804240 Observación: No se pudo materializar la medida cautelar.

23. Clase: Bovinos - Cantidad Total (31) Semovientes - Hembras Bovinas mayores de 3 años, cantidad 24; Machos Bovinos mayores de 3 años, cantidad 7 Propietario Inscrito: Juan Rincón 1053781910 David C.C. Observación: No se pudo materializar la medida cautelar Propiedad: Propiedad de Jorge Andrés Gómez Vallejo C.C. 75081355 Observación: No se pudo materializar la medida cautelar.

Ejemplares:

24. Registro: 24129, Nombre del Ejemplar: JUGEIETE DE PROVIDENCIA, Numero Microchip: AVIDO22082\*891, Nombre padre: BARU (FC), Nombre Madre: JUGARRETA, Fecha de nacimiento: 14/11/1992, Sexo: Macho, Código Tipo Andar: P2, Fecha Expe.: 01/10/2000.

25. Registro: 104106, Nombre del Ejemplar: CONSENTIDO DE LA TRANQUERA, Numero Microchip: AVIDO42521\*041, Nombre padre: DUELO, Nombre Madre: SARA DE PALESTINA, Fecha de nacimiento: 19/07/2000, Sexo: Macho, Código Tipo Andar: P1, Fecha Expe.: 21/10/20.

26. Registro: 241616, Nombre del Ejemplar: SINFONIA DE LA PATRICIA, Numero Microchip: AVIDO91857\*120, Fecha de nacimiento: 20/08/1998, Sexo: Hembra, Código Tipo Andar: P4, Fecha Expe.: 10/11/2006.

27. Registro: 242620, Nombre del Ejemplar: ESTELAR DE LA PATRICIA, Numero Microchip: AVIDO94263\*058, Nombre padre: VUELTA GRANDE (FC), Nombre Madre: CARTUJA, Fecha de nacimiento: 19/06/2008, Sexo: Macho, Código Tipo Andar: P1, Fecha Expe.: 29/10/2009.

28. Registro: 242621, Nombre del Ejemplar: CANCIONERO DE LA PATRICIA, Numero Microchip: AVID108374\*112, Nombre padre: POLACO, Nombre Madre: SINFONICA DE LA PATRICIA, Fecha de nacimiento: 26/09/2007, Sexo: Macho, Código Tipo Andar: P4, Fecha Expe.: 13/11/2009.

29. Registro: 242644, Nombre del Ejemplar: BARBARA DE LA PATRICIA, Numero Microchip: AVID108524\*561, Nombre padre: WHISKY DE CHIHUAHUA, Nombre Madre: SALEROZA DE LA PATRICIA, Fecha de nacimiento: 08/01/2008, Sexo: Hembra, Código Tipo Andar: P3, Fecha Expe.: 15/01/2010.

30. Registro: 242848, Nombre del Ejemplar: BARBIE DE LA PATRICIA, Numero Microchip: AVIDO46845\*624, Fecha de nacimiento: 15/10/2004, Sexo: Hembra, Código Tipo Andar: P3, Fecha Expe.: 04/02/2011.

31. Registro: 242876, Nombre del Ejemplar: TRINA DE LA ESPERANZA, Numero Microchip: AVIDO43610\*077, Nombre padre: PEREGRINO DE LA PINCELADA, Nombre Madre: MONARQUIA DE AGROESTRELLA, Fecha de nacimiento: 18/08/2005, Sexo: Hembra, Código Tipo Andar: P1, Fecha Expe.: 04/02/2011.

32. Registro: 242877, Nombre del Ejemplar: AMORA DEL PLACER, Numero Microchip: AVIDO43603\*817, Nombre padre: TERREMOTO DEL PORVENIR, Nombre Madre: ALMA LLANERA, Fecha de nacimiento: 15/12/2005, Sexo: Hembra, Código Tipo Andar: P1, Fecha Expe.: 04/02/2011.

33. Registro: 263782, Nombre del Ejemplar: HEREDERO DE LA PATRICIA,

Numero Microchip: AVIDO20100\*123, Nombre padre: TESTAMENTO, Nombre Madre: BARBARA DE PATRICIA, Fecha de nacimiento: 18/01/2013, Sexo: Macho, Código Tipo Andar: P3, Fecha Expe.: 15/10/2014.

34. Registro: 264095, Nombre del Ejemplar: MIKAELA DE LA PATRICIA, Numero Microchip: AVIDO71820\*374, Nombre padre: CONSENTIDO DE LA TRANQUERA, Nombre Madre: TRINA DE LA ESPERANZA, Fecha de nacimiento: 05/08/2011, Sexo: Hembra, Código Tipo Andar: P1, Fecha Expe.: 27/11/2015.

35. Registro: 92839, Nombre del Ejemplar: NOBLEZA, Numero Microchip: AVIDO31018\*835, Fecha de nacimiento: 17/11/1996, Sexo: Hembra, Código Tipo Andar: P4, Fecha Expe.: 19/01/1999.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, el cual velará por el cumplimiento del debido proceso. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, el presente EDICTO se fija por el término de cinco (5) días hábiles en la pestaña "Edictos" del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial. Además, se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial (sección novedades) y para su transmisión en una radiodifusora o cualquier otro medio de amplia circulación.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY 6 DE FEBRERO DE 2025 Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERIA DEL JUZGADO (pestaña "Edictos" del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial) A PARTIR DEL PRÓXIMO 7 DE FEBRERO DESDE LAS 7:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL 13 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 4:00 P.M.

**LUISA FERNANDA QUINTERO LEÓN**  
Secretaria

#### EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO VEINTIUNO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALLI, emplaza por el término de cinco (5) días hábiles, con sujeción al Artículo 127 inciso 1º del Código de Procedimiento Penal, al señor BRAYAN CAMILO BOLAÑOS QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.850.480, expedida en Santiago de Cali - Valle del Cauca; paradero desconocido. Sin más datos conocidos.

Para que comparezca ante dicho funcionario a efectos de practicar diligencia de tipo penal en la actuación radicada bajo el número 76001-6099-165-2019-49032-00 por el delito de ABUSO DE CONFIANZA.

FIJACIÓN: Se fija el presente EDICTO, en el Modulo de Publicaciones Procesales Sede Electrónica de la página de la Rama Judicial, siendo las 8:00 A.M., del día de hoy SIETE

(07) DE FEBRERO DE 2025, por el termino de cinco (5) días hábiles que vence el día TRECE (13) DE FEBRERO DE 2025, a las 5:00 P.M.

Copia del presente se remite a la Oficina de Administración Judicial para su publicación en un medio radial y de prensa.

**LUDIVIA RAMÍREZ LÓPEZ**  
Secretaria Centro de Servicios

DESFIJACION: Hoy de 2025 siendo las 5:00 P.M., se desfija el presente Edicto que permaneciera fijado en la Secretaría del centro de Servicios de los juzgados Penales por el término de 5 días hábiles.

**LUDIVIA RAMÍREZ LÓPEZ**  
Secretaria Centro de Servicios

Emplazamiento Art. 140 C.E.D. RAD. 110016099068202400488 00 E.D.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO**

**ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA**

**EDICTO**  
**EMPLAZATORIO**

Art. 140 Código de Extinción de Dominio,

modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022

El Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Pereira

#### CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 110016099068202400488 00 (Rad Interno 660013120001202400032 00) siendo afectados : LUZ AMPARO YARCE ROJO C.C. 32.090.698 y JULIO JAIME YARCE CASTRILLÓN C.C. 8.010.327 Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 16 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, proferido dentro del citado radicado, que ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO y ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO, resultando afectado el siguiente bien:

VEHÍCULO CLASE: CAMIÓN, DE PLACA: SSF-120, SERVICIO: PÚBLICO, MARCA: INTERNACIONAL, LÍNEA: 5600, CARRO-CERÍA: ESTACAS, MODELO: 1972, COLOR: AZUL, CILINDRAJE: 5000, NÚMERO MOTOR: 4687M2U490376, NÚMERO CHASIS: H105709, NÚMERO SERIE: H105709AR, INSCRITO EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNI-CPAL DE MIRANDA (CAUCA), PROPIEDAD INSCRITA A NOMBRE DE: : LUZ AMPARO YARCE ROJO C.C. 32.090.698 y JULIO JAIME YARCE CASTRILLÓN C.C. 8.010.327

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN: Para los efectos del Art. 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022, se fija el presente EDICTO en la secretaría de este despacho y se publica en la casilla de edictos que le corresponde a este juzgado dentro de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles, se expide copia para su publicación por una sola vez en la página web de la Fiscalía General de la Nación y en la página web de la Rama Judicial; así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025), siendo las siete (7:00) de la mañana.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LA CARTELERIA DE LA SECRETARIA DE ESTE DESPACHO JUDICIAL Y SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL LINK DE EDICTOS DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA, ASÍ COMO EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CPNU DE LA RAMA JUDICIAL EL ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL DIECISIETE (17) DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

**JHON HENRY OLARTE HURTADO**  
Secretario

Firmado Por:

**Jhon Henry Olarte Hurtado**  
Secretario  
**Juzgado De Circuito**

Emplazamiento Art. 140 C.E.D. RAD. 110016099068202400488 00 E.D.

Penal 001 De Extinción De Dominio

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bb-cfa90e309746df893a7914c101b-cb6653234dd9db40cef6d9df497084fdd

Documento generado en 10/02/2025 10:05:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>